



**“PRINCIPIO DE PROBIDAD ADMINISTRATIVA; EL FUNDAMENTO
TRAS SU INCORPORACIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
1980 Y SU REAL APLICABILIDAD EN EL ÚLTIMO DECENIO”.**

**KAREN ELIZABETH FILIPPI REYES
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

El Principio de Probidad Administrativa ha desempeñado un papel preponderante en la vida pública nacional. Desde la década de los noventa el Estado ha prestado interés en él, considerándolo como una de las herramientas más efectivas en la lucha contra la corrupción.

Ha sido en variados textos legales en los cuales se ha plasmado, lo cual ha contribuido notablemente a su respeto. Hoy día este Principio ha sido incluido en el Capítulo primero de la Constitución Política, otorgándole supremacía por sobre el resto de la normativa.

Nuestro objeto de estudio busca determinar si la incorporación de dicho precepto era necesaria y junto con ello, plasmar la efectiva aplicación de éste a la realidad nacional, a través de un análisis jurisprudencia.